

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes..	8	Un mes..	11 25
Trimestre..	25	Trimestre..	33 75
Seis meses..	50	Seis meses..	67 50
Un año..	93	Un año..	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de abril de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Instituto Geográfico y Estadístico

Circular núm. 53

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha veinte y dos de Diciembre último, me dice lo siguiente:

«Viniéndose observando, de algún tiempo a esta parte, el incumplimiento de las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 1.º de Junio de 1860 y 20 de Agosto de 1861, expedidas por el Ministerio de la Gobernación a instancias del Instituto Geográfico, con el fin de que las señales que dicho Centro establecía y sigue estableciendo en los puntos elegidos como vértices geodésicos, para la formación del Mapa Nacional, fuesen debidamente custodiadas por las autoridades locales de los términos municipales en que los referidos vértices se encuentran enclavados, y al objeto también de que a los funcionarios que ejecutan estos trabajos, de utilidad pública, se les auxiliase en sus medios de ejecución, facilitándoles peones, acémilas y materiales, a los precios corrientes en que estos y los jornales se encuentran en cada punto, y venciendo las dificultades que por ignorancia, malicia ó suspicacia rural presentan algunos propietarios para que se opere en sus heredades, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer con

esta fecha, que se recuerde nuevamente a V. E. que exija a las autoridades municipales de esa provincia, bajo las multas autorizadas por las leyes, el mas exacto cumplimiento de las Reales órdenes citadas, previniéndoles al propio tiempo que en lo sucesivo, para asegurar la permanencia de las señales construidas en los vértices y para marcar las líneas de nivelaciones, en los lugares en que se han fijado y evitar nuevos gastos al Tesoro, y para que en todo tiempo sea conocido el estado de conservación en que se encuentran, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, este Centro, directamente y por períodos anuales, pedirá noticia oficial del referido estado, remitiendo al efecto a V. S. y para mayor facilidad, impresos con este dato en blanco, que bajo su firma deberán llenar los Alcaldes, y sin perjuicio de que, cuando por accidentes imprevistos, noten en alguna señal desperfectos de importancia, den de ello inmediato conocimiento, así como de las causas que lo hayan motivado, sin cuya circunstancia la reposición de las obras que se encuentren destruidas se hará con cargo a los pueblos, exigiéndoles además el pago de daños y perjuicios, que en los demás casos abonarán los perpetradores, siendo a la vez entregados a los Tribunales para que se les aplique el castigo que haya lugar.

Y para que estas disposiciones tengan la mayor publicidad, es asimismo la voluntad de S. M. que se inserten en los «Boletines Oficiales» de las provincias.

Lo que de Re l. orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia por medio del BOLETIN OFICIAL según se previene en la expresada Real orden.

Córdoba 4 de Enero de 1895.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Estadística

Sanidad

Núm. 17

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Enero

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés	Hembra	Soltera	6 años	Difteria
San Pedro	Idem	Viuda	82	Muerte natural
Idem	Varón	Soltero	1 día	Asfixia
Idem	Hembra	Casada	70 años	Neumonía grippal
Sancti	Varón	Feto		
San Miguel	Idem	Viudo	60	Derrame ceroso
Salvador	Hembra	Soltera	1	Tabes mesentérica
Catedral	Varón	Casado	49	Pulmonía
Idem	Hembra	Viuda	65	Disenteria
Idem	Varón	Soltero	1	Viruela
Idem	Idem	Idem	23	Atasco intestinal

DIA 2 DE ENERO

San Pedro	Varón	Soltero	25 años	Tisis pulmonar
Idem	Hembra	Soltera	9 días	Viruela
Idem	Idem	Casada	62 años	Cancer de la matriz
Santa Marina	Varón	Soltero	1	Difteria
Catedral	Idem	Idem	1 mes	Raquitismo
Idem	Idem	Casado	70 años	Bronquitis
San Juan	Hembra	Casada	33	Hemorragia
Catedral	Varón	Soltero	1	Viruela
Idem	Idem	Idem	6	Asfixia
Idem	Hembra	Casada	48	Cancer
Idem	Idem	Viuda	78	Disenteria
Idem	Idem	Soltera	3	Viruela
Idem	Varón	Soltero	78	Legión orgánica
Idem	Hembra	Soltera	19 meses	Bronquitis

DIA 3 DE ENERO

San Lorenzo	Varón	Viudo	57 años	Suicidio
San Pedro	Idem	Idem	66	Lesión del corazón
Salvador	Idem	Casado	65	Ederosis cerebro espinal
San Andrés	Idem	Idem	65	Apoplejia
San Lorenzo	Hembra	Soltera	18 meses	Escorbuto
San Juan	Varón	Soltero	11	Congestión cerebral

Córdoba 3 de Enero de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

AGUILAR

Núm. 48

Año de 1895

Lista de los electores en la elección de compromisarios para la de Senadores en este año, formada con arreglo á el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y que en cumplimiento y á los efectos del artículo 26, se fija al público hasta el 20 del corriente mes.

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Crespo Calvo

José Aguilar Tablada Calvo
Carlos Godejuela Alcalá
Rafael Maldonado Luque
Antonio Jordan Vazquez
Manuel Paniagua Melero
Antonio Lozano Chacón
Vicente Heredia Crespo
Manuel Cobos Ollacarisqueta
Antonio Oriado Reina
Juan López Zurera
Vicente Romero Marzano
Rafael Aragón Delgado
Francisco García Albalá
José Zurera Albalá
Rafael Paena Lozano
Francisco Luque Albalá
Cristóbal López Llamas
Manuel Pérez Trigueros

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Ots.
D. Antonio Toro Valdelomar	15354	60
Tomás del Río Luque	5995	03
Francisco Calvo-Rubio		
Toro	5672	70
Antonio Roque Valdelomar	3502	57
Luis Clavería Calvo	2947	10
Juan López Alcaide	2935	55
Rafael Moreno Clavería	2829	61
Manuel López Jimenez	2436	41
Francisco Fernández Cámara García	2356	02
Juan Abarzuza Saris	2327	77
Narciso Carretero López	2203	38
Manuel Tiscar López	2195	64
Gonzalo Pérez Dávila	1795	94
Nemesio Heredia Vida	1624	49
Francisco Carrillo Aguilar	1456	09
Eloy Lucena García	1385	94
Rafael López Romero	1227	66
Antonio Castillo Parejo	1123	97
José Valle Gómez	1062	81
Juan G. Martínez y Martínez	1038	32
Remigio López Jimenez	1006	31
Rafael María Luque Fernández	1000	53
José Gordillo Alcalá	995	58
Agustín Maldonado Luque	878	75
Eloy Juárez Pozo	874	53
Rafael Aragón García	840	24
Rafael Maldonado Rodríguez	816	64
Gabriel Maldonado González	792	01
Luis Maldonado Luque	791	09
Antonio Romero Carmona	777	89
Francisco Alguacil Linares	752	11
Antonio Aparicio Simón	747	94
José Carmona Castellano	736	83
Antonio Reina Fernández	731	19
Gerónimo Palma Reyes	710	82

D. Francisco Varo Romero 701 87

Ildefonso del Castillo Parejo 693 95
José Calvo-Rubio Toro 666 74
Manuel Toro Alberca 626 88
Francisco M. Jurado Lozano 621 62
José Maldonado Luque 611 40
Manuel Pozo de la Cueva 577 67
Luis Cámara Carrillo 556 08
Manuel Maldonado González 527 77
Francisco Asís Franco Luque 527 43
Ciriaco Carmona Romero 505 35
Antonio Varo Mora 499 53
José D. Medrano Cabezas 487 22
Miguel A. Sanz González 469 71
José Cosano González 467 71
José María Castillo Fernández Abango 453 59
Antonio María García Luque 446 90
Luis A. Carmona Rodríguez 441 79
Francisco A. Mora Lobato 438 89
Francisco Galisteo Martínez 431
Aurelio Fernández Abango 426 91
Gabriel Aguilera Pozo 408 27
José R. Cámara Carrillo 405 21
Pablo Criado León 404 34
Joaquín Valle Muñoz 397 18
Juan J. Cosano Rojas 395 21
Ruperto Cosano Rojas 384 77
Rafael Arcoz Toro 384 07
Ricardo Aparicio y Aparicio 370 21
Manuel Castro Flores 356 58
Juan A. Jiménez Illanes 356 55
Félix Aragón García 352 50
José Cabezas González 351 06
Diego Benítez Salinas 344 36
Aguedo Fernández Sánchez 338 22
Antonio María Agrás Albalá 336 13
Miguel Jiménez Martínez 326 10
Manuel Paniagua Zurera 312 40
José Cosano Valle 273 35
Francisco Lora Alborno 270 51
Joaquín Moreno Gómez 260 03

Aguilar 1.º de Enero de 1895.—Es copia del original de referencia, fijado en esta Municipalidad; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de estimarse, se remite al ilustrísimo señor Gobernador civil, autorizada en Aguilar á tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario del Ayuntamiento, Evaristo L. de Guevara.—El Alcalde, José Aguilar Tablada.

HORNACHUELOS

Núm. 46

Don Andrés Durán y Ansio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa. Certifico: que en sesión del día de hoy ha sido aprobada por el Ayuntamiento la lista que copiada es como sigue:
Lista que cumpliendo con lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, forma este Ayuntamiento de todos los vecinos de esta localidad

que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores, la cual se expone al público para los efectos que determina el art. 26 de dicha ley.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel García Durán

Antonio González Urbano
Bartolomé Velasco Sorroche
José Santisteban Medina
Francisco Baquero González
Miguel Ballesteros Pérez
Francisco Fernández Martínez
José Vera Barranco
José Cañero Estepa
José Melendez Daza

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Ots.
D. José Herrera Ariza	1479	90
Manuel Santisteban Peñalta	952	11
Juan Carrasco Ballesteros	593	33
Antonio García Durán	314	29
Francisco Mesa de la Mata	350	92
José González Caballero	277	06
Juan Felipe Vilela López	319	57
Rafael Ballesteros Pérez	213	79
Antonio García y García	276	89
Bartolomé Alarcón Andren	545	41
Federico García Durán	185	92
Juan Carrasco Torres	151	75
Manuel Fernández Alonso	160	61
Emilio Velasco González	122	71
Juan Vazquez Meléndez	136	87
Antonio Meléndez Daza	58	49
Manuel Noguero Romero	99	36
José García Moreno	66	73
Rafael Zamora Muñoz	96	80
Manuel Palencia Santisteban	64	62
Vicente Zafra Lázaro	67	46
Juan Cárdenas Durán	63	26
Miguel Pérez Sanz	56	
Antonio Barba Fuentes	70	89
Abundio Castaño González	101	88
Abundio Pérez León	53	73
Justo Zamora Sánchez	56	07
José Agudo Ibañez	47	29
Francisco Reina Vazquez	52	03
Gregorio Manuel González	40	
Antonio José Ruiz Velasco	39	41
Gerónimo Cavanillas, mayor	68	42
Juan Escobar Durán	40	62
Fernando Carrasco Ballesteros	25	97
Rafael Reina González	36	60
Rafael Barba Portichuelo	26	11
José Cárdenas Durán	55	63
Abundio Siles Redondo	28	21
Juan Campuzano León	18	
Abundio Molero Fernández	17	79

La lista anteriormente inserta está conforme con su original á que me remito. Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á objeto de oír reclamaciones, expido la presente visada por el señor Alcalde en Hornachuelos á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Andrés Durán.—V.º B.º: M. García Durán.

JUZGADOS

PRIEGO

Núm. 3622

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Felipe Serrano Flores, casado con doña María de los Angeles, conocida por Garniel y vecino que era de esta ciudad, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye sobre muerte de su dicha esposa la doña María de los Angeles, conocida por Garniel y ofrecerle la referida causa á los efectos legales, rogando á todas las autoridades que si fuese sabido el paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento.

Dado en Priego de Córdoba á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.º Francisco del Puerto.

COMISARIA DE GUERRA

DE CORDOBA

Núm. 4

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

NOTA de precios de los artículos comprados en esta factoría durante el mes de la fecha.

ARTICULOS

PRECIOS.

Pesetas.

Leña de jaras: (quintal métrico) á 3 50
Cebada (quintal métrico) á 15 80
Paja (quintal métrico) á 3 85

Córdoba 31 de Diciembre de 1894.—El Administrador, Hipólito Muñoz.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

FACTORIA DE UTENSILIOS

NOTA de precios de los artículos comprados en esta factoría durante el mes de la fecha.

ARTICULOS

PRECIOS.

Pesetas.

Aceite de 2.º: (litro) á 1 10
Petróleo de 1.º: (litro) á 0 75
Carbón vegetal: (quintal métrico) á 11 50
Esparto: (quintal métrico) á 13

Córdoba 31 de Diciembre de 1894.—El Administrador, Hipólito Muñoz.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

Sección de anuncios

En la imprenta del **DIA-rio DE CORDOBA**, Letrados 18, se hallan de venta los documentos siguientes:

El padrón para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza.

Imprenta del Diario de Córdoba.

imprevistos 15 pesetas del viaje á Córdoba por el señor Alcalde á ingresar fondos.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los *Boletines Oficiales* y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Enseguida por el señor Presidente se manifestó la dimisión verbal que don José Capilla López le había hecho del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, y enterada la Corporación, acordó admitirla quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Acto continuo fué nombrado para sustituirle en dicho cargo don Aurelio Fernández Requena con igual carácter y sueldo consignado en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los *Boletines Oficiales*, acordando su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de don Ceferino Sarte y Sánchez, como apoderado de la ilustrísima señora doña Luisa de Bassecourt, para adquirir por el precio de tasación la parte de terreno que hay sobrante de vía pública en la rincónada del molino acedero nombrado de la Alcobá.

La Corporación acordó acceder á la petición por el tipo en que resulta justificada en el expediente, y que se expidiera certificado de este acuerdo para otorgar la escritura.

También se dió cuenta de otra instancia de don Luis Porras Fernández, inspector de carnes en el matadero público de esta villa, para que se haga extensiva su inspección á los cerdos que se degüellan y pescados que se venden.

Acordiendo á su petición se acordó imponer como retribución 50 céntimos de peseta por cada cabeza de cerdo ó carga de pescado que reconozco.

De igual modo se dió cuenta de una instancia presentada por don Antonio Galán Nadales que solicita la división de tres nuevos censos del que gravita á favor de estos Propios sobre los fanegas de tierra en el pago de la Encin-

lla, de este ruedo y término, propias de Juan y José Aguilar Torres.

La Corporación, visto lo que dispone el artículo 1618 del Código civil y que en nada se perjudican los intereses del Municipio, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y que se haga la anotación en el expediente de Propios respectivo para la cobranza en el año próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los *Boletines Oficiales*, ordenando el cumplimiento de sus disposiciones, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Teniendo en cuenta el fallecimiento del Concejal don Juan de Lizamas Povedano que formaba parte de la Junta local de primera enseñanza, se acordó por unanimidad le sustituyera don José Moreno Galán.

Que se abonen del capítulo de imprevistos 2 pesetas 60 céntimos al Registro de la propiedad, por los derechos de inscripción á favor de este Municipio de una parcela de terreno sobrante de vía pública en la rincónada del molino de la Alcobá.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Por el señor Regidor Sindico don Francisco Galán Vargas se preguntó por qué no habían tenido clase ayer y hoy los profesores de instrucción primaria, y que deseaba también se hiciera constar en este acta que salvaba su responsabilidad y la de los demás señores Concejales por cualquier cargo que la Superintendencia pudiera hacerles por faltas de pago á los empleados de este Municipio y demás atenciones, así como por la de cobro de los impuestos, toda vez que el señor Presidente y sus antecesores, como Ordenadores de pagos, les autoriza la ley para proceder con todo rigor contra los recaudadores, admitiéndose á estas manifestaciones los señores Concejales presentes don Juan Galán Jiménez, don José Moreno Galán, don Manuel Galán Arroyo y don Diego Arroyo López.

dar por sí los derechos de consumos, las especies ó líquidos, con más el recargo del 100 por 100 y el 3 por 100 de premio de cobranza.
El de quedar el gremio obligado á hacer sus pagos trimestralmente.

El de quedar las especies forasteras comprendidas en el encabezamiento.

El gremio quedar obligado á la recandación de derechos y recargos á otras espenes que por la ley hoy no estén comprendidas en la tarifa.

El de nombrar el gremio una Comisión de su seno para entenderse con el Ayuntamiento para garantizar el cupo y recargos sobre el grupo de líquidos; enterados hicieron su designación en don Salvador Carmona, don Antonio Carmona, don José M.^a Varona Espinosa y don José Rodríguez Córdoba.

Después se puso á discusión la forma de recaudación de dicho impuesto por no combenir administración que desde luego fué desechado y adoptaron bajo bases fundamentales la de formar reparto, haciendo sus deudas distribuciones, sobre la proporción de unidades de especie que cada uno de los individuos que se ocasehen dentro ó fuera del término municipal.

Y se levantó la sesión por no tener otros asuntos de que tratar,

Sesión del día 7

Por el señor presidente y leída el acta de la anterior que fué aprobada y firmada, se dió cuenta de la rendida por el apoderado en la capital de este Ayuntamiento don Francisco Cuesca, la cual fué aprobada.

Leídos los acuerdos tomados desde el 1.º de Abril á 30 de Junio de este año, se acordó aprobarlo y remitir el extracto al excelentísimo señor Gobernador civil.

También se dió cuenta de una instancia de Adriano Morales sobre amillararle una casa, se acordó acceder á dicha petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los *Boletines Oficiales* y se levantó la sesión.

Pósito

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, fué leída y aprobada el acta anterior.

Enseguida fueron presentadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito del año de 1893 á 94, rendidas por los señores Alcalde y Depositario, según está prevenido examinadas,

acordaron fijarlas al público, y que un ejemplar pasase al señor Regidor Sindico, para su examen y censura.

Y por último señalar un plazo de quince días, para el reintegro voluntario de dicho Establecimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 14

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, fué leída el acta de la anterior, quedando aprobada, y se dió cuenta de la rendida por el maestro alarife Bartolomé Moreno, de los gastos ocurridos en la com- posición de fuentes públicas y enterados de ella se prestó aprobación por los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, leídos los *Boletines*, se leyó la sesión.

Sesión del día 21

Por el señor Presidente y reunidos los señores Concejales, leída que fué el acta anterior, se aprobó.

Por don Agustín Moreno Díaz, se propuso á los demás señores Concejales, se acordara consignar en el acta el sentimiento de que se hallaban poseídos por el fallecimiento del primer teniente de Alcalde don Juan de Llamas Povedano.

La Corporación por unanimidad así lo acordó, haciendo votos por el eterno descanso del finado, y suspendida la sesión por breve rato se reanudó para proceder al nombramiento de la persona que había de reemplazar al señor Llamas en el cargo de teniente primero de Alcalde; leídos al efecto los artículos 52 al 57 de la Ley municipal y verificada la votación por papeletas, resultó elegido para dicho cargo don Agustín Moreno Díaz, por cinco votos contra cuatro que obtuvo don Juan Galán Gimenez y dándole en el acto posesión pasó á ocupar el lugar que le corresponde.

Después se ocuparon del nombramiento de Depositario de los fondos municipales y del Pósito, que venía ejerciendo también el señor Llamas, siendo elegido por unanimidad el mismo señor don Agustín Moreno Díaz, que aceptó el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales*, y se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, fué aprobada el acta anterior.

Encargada por el Depositario don Agustín Moreno Díaz, se propuso á la Corporación y así lo acordó, señalar un plazo de ocho días para la recaudación de los censos de propios venidos en veintinueve del corriente y de los atrasos del año anterior, para lo cual se fijarán los oportunos edictos.

Asimismo se acordó fijar otros edictos, reordenando á los deudores al Posito la obligación de satisfacer sus respectivos descubiertos durante los meses de Agosto y Septiembre, con la advertencia de que en otro caso se harán efectivos por la vía de apremio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales*, acordando su cumplimiento y se levantó la sesión.

Posino

Reunidos los señores Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Por el señor Presidente quedó enterado al Ayuntamiento de que no se había presentado reclamación alguna contra las cuentas del Posito del año económico anterior y que el Regidor Súdico propuso su aprobación, á lo cual acordó aquel por unanimidad, acordando remi tiras con idéntico fin á la Comisión permanente de Positos de esta provincia.

También acordó la Corporación que en vista de no haberse verificado ingreso alguno en las pateras, se reproduzcan los anuncios, invitando al pago y se les avise personalmente á los dueños, para que terminado el periodo de cobranza voluntaria no aleguen ignorancia en el procedimiento de apremio que se ha de seguir á los morosos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 4

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde se abrió la sesión y quedó aprobada el acta de la anterior; y se dió cuenta de lo que disponen los artículos 66 y 67 y demás que comprende el capítulo 3.º, título 2.º de la Ley municipal, sobre designación de las secciones en que ha de dividirse este término para el sorteo de los vocales de la asam-

bles municipal, y teniendo en cuenta el uniforme concepto constitutivo de los habitantes y de que no existen industriales, cuya importancia exija una sección especial, acordó por unanimidad el Ayuntamiento previa la discusión, la formación de cuatro secciones y que de cada una de ellas se eligiesen los vocales que se expresarán.

Sección 1.ª

La constituyen los contribuyentes que no están excentuados y viven en las calles Iglesia, Jorge Pelota, N.º 1.ª, Cañero, Ataja primos, Vera Cruz, Carnicería, Mariscal, Horro nuevo y Plaza de la Constitución, debiendo elegirse de ella tres individuos.

Sección 2.ª

Comprende los contribuyentes que habitan en las calles Plaza, Zapateros, Cruz verde, Portichuelo, San Sebastián y Membrilla y corresponde elegir de ella dos vocales.

Sección 3.ª

Pertenecen á esta sección los contribuyentes que viven en las calles Anuino, Marnez, Ferria, Hornoviojo, Barrera, Aloalde, Salamanca y Capilla, debiendo elegirse de la misma cinco individuos.

Sección 4.ª

La firman los contribuyentes de las calles Arenal, Vega, Margarita, Monilla, Solares, Baula, Barretero y Caseríos rurales, eligiendo se un vocal.

En este estado y completándose con la elección de estos vocales un número igual al de Concejales, se dió por terminado el acto, acordándose que para que tenga lugar la designación por sorteo se publiquen las listas de contribuyentes que tengan derecho á ser elegidos y ultimadas se proceda á su nombramiento en sesión pública.

Del mismo modo se dió cuenta de una instancia de Pedro García Aparicio de estos vecinos, que solicita se elimine del padrón de este pueblo por trasladar su vecindad á la ciudad de Córdoba, la Corporación accediendo á ello, dispuso se le dé de baja y que se le expidiera certificado de este acuerdo.

Leídos los *Boletines Oficiales* de la semana, se levantó la sesión por no tener otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 11

Reunidos los señores Concejales bajo la

presidencia del señor Alcalde se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Enterados de que se habían contrastado las pesas y medidas del Municipio, por el encargado de este servicio, se acordó abonar la suma de 10 pesetas noventa céntimos, importe de los derechos devengados con tal motivo, con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales* acordando su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Por el señor Alcalde se manifestó que formados los repartes de consumo y grupo de ligados para el corriente ejercicio, debía nombrarse la persona que ha de realizar la cobranza del primero, puesto que para la del segundo había sido designado don José María Moreno.

Enterado el Ayuntamiento y previa discusión, acordó por unanimidad conferir también dicho cargo al don José María Moreno, por ser persona de responsabilidad y arriego, quien lo aceptó bajo las condiciones que la corporación tuvo á bien señalar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines* y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se manifestó por el señor Aloalde que conforme á la convocatoria, el objeto de la sesión era proceder al sorteo de los nueve vocales que con el Ayuntamiento habían de constituir la Junta municipal en el presente año económico.

Enterados los señores Concejales de las disposiciones del capítulo 3.º, título 2.º de la Ley municipal por unanimidad, se acordó proceder al sorteo de los vocales que dió el siguiente resultado:

Para la primera sesión fueron elegidos don Antonio María Aloalde, don Fernando Cabello Moreno y don Juan Lange Solano.

Para la segunda don Antonio Carmona Carmona y don Juan de Lange Solano.

Para la tercera don José Gómez Santamaría, don Juan Rafael Higuera Mata, don Antonio Ruiz Barrel, don Francisco Gómez Santamaría y don Manuel Urbano Nadasles.

Y para la cuarta don Juan Francisco Cardeños Baeco.

Elegidos en esta forma se acordó se anunciara al público y que se participara á los interesados, citándoles para el día 31 del actual, á fin de constituir la Junta municipal.

Y se levantó la sesión por no comprender otros asuntos la convocatoria.

Sesión del día 26

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Del capítulo de imprevistos se acordó abonar la suma de 60 pesetas por los gastos de viaje á Córdoba de los señores Aloalde y Depositario para ingresar fondos y evacuar otros asuntos.

Y no habiendo de que tratar se leyeron los *Boletines* y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 31

Reunidos los señores Concejales y vocales asociados bajo la presidencia del señor Aloalde, se abrió la sesión con objeto de constituir la Junta municipal de este pueblo en el año económico corriente, acordada por el Ayuntamiento en la sesión del día 4 del actual.

Y leídos los artículos de la ley municipal que tratan de las atribuciones y deberes de esta Junta, manifestaron quedar enterados de todos ellos, y en su vista el señor Presidente la declaró constituida, levantándose la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 1.ª

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de María Concepción, María Purificación, Teresa y María Cabello Nadasles para que se les amilare una casa en la calle Membrilla, una aranzada de olivar en el pago de los Maguelos y media en el de las Simas, de este término, por cuarenta partes proindivisas. El Ayuntamiento acordó, de conformidad con la Junta parcial, acceder á lo solicitado y que se expidiera la certificación correspondiente para unir á la información posesoria instruida en el Juzgado de primera instancia de este partido, y puedan convertirse en definitivas las anotaciones tomadas en el Registro de la propiedad.

También se acordó abonar del capítulo de

Ayuntamiento constitucional de Adamuz

Número 2069

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el último trimestre, formado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

MES DE JULIO DE 1893

Sesión del día 1.º

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes de Julio.

Se aprobó la cuenta particular de consumos respectiva al mes de Junio último.

Se designaron las secciones en que se han de dividir los contribuyentes en este término para la elección de la Junta municipal que ha de funcionar durante el año económico de 1893 á 1894.

Quedó instalada la Junta municipal de sanidad que ha de actuar durante el bienio de 1893 á 1895.

Se ratificó don Diego Carmona Medina en la posesión del cargo de auxiliar de la escuela de niños de esta villa con el sueldo anual de 625 pesetas á que tiene derecho con arreglo al art. 2.º del Reglamento de 21 de Abril de 1892.

Póstró

Se acordó invitar á los deudores á dicho establecimiento para que satisfagan sus deudas en el término de sesenta días.

Se acordó exponer al público en la Secretaría municipal durante el mes de Julio las cuentas de dicho Pósito, respectivas al año económico de 1892 á 93.

Sesión del día 8

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se dió cuenta del resultado de los exámenes de las escuelas públicas de esta villa verificadas los días 7, 8 y 9 de Julio, quedando la Junta satisfecha del estado de enseñanza de los niños de ambos sexos.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en la capital don Lorenzo Barrionuevo Córdoba, respectivas al semestre que terminó en 30 de Junio último.

Se aprobó igualmente el informe emitido por la comisión de policía urbana y rural en el expediente seguido á instancia de don José Ayllón Castro sobre cesión de una parcela de terreno á la salida de la calleja del Padre Siol. Se aprobó el repartimiento de la contribución territorial formado para el actual año económico de 1893 á 94.

Sesión del día 22

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó proceder al recuento de los ganados de estos vecinos para el repartimiento del cánon de la Sierrezuela alta y baja.

Reunida la Junta municipal de sanidad quedó enterada de las disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales* de 19 de Junio y 10 de Julio del año actual y acordaron se vigilen diariamente todos los artículos destinados al consumo, se provean los depósitos de estériles á cierta distancia de la población y se recomiendo al vecindario el mayor aseo en sus viviendas.

Sesión del día 29

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se eligió por sorteo la Junta municipal de asociados que ha de funcionar durante el actual año económico de 1893 á 94.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes de Agosto.

Se aprobó la cuenta particular de consumos respectiva al mes de Julio último.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevisos el importe de los conceptos de exámen y confrontación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Póstró

Se aprobaron por unanimidad las cuentas del Pósito de esta villa respectivas al año económico de 1892 á 93, y se acordó remitirlas con sus copias á la comisión permanente de la provincia.

Sesión del día 12

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892 y los de Enero, Febrero y Marzo de 1893 y se acordó se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 17

Sesión del día 17

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Quedó instalada la Junta municipal que ha de funcionar durante el año de 1893 á 94.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos y se acordó se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Sesión del día 26

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Enterada la Corporación de las disposiciones vigentes del ramo de correos se acordó sostener de los fondos municipales desde primero de Septiembre próximo el pasión cartero de esta villa á Pedro Abad, nombrado para dicho cargo á don Francisco Marín Criado, que en la actualidad lo desempeña, con el sueldo anual de 450 pesetas y que se consignen en el próximo adicional cantidad bastante para responder á la indemnización que por extravío concede al exponente de un pliego el art. 78 del reglamento vigente de correos.

Póstró

Se nombró Depositario interino de los fondos de dicho establecimiento á don Salvador García Terroba, en virtud de haber fallecido el que lo venía desempeñando.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 2

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes de Septiembre.

Se aprobó la cuenta particular de consumos respectiva al mes de Agosto último.

Sesión del día 9

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente la suma de

60 pesetas por reconocimientos hechos a padres y hermanos impedidos de los mozos del reemplazo del actual año y los de la revisión.

Póstrro

Sesión extraordinaria del día 15

Sesión del día 15

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó facultar al Delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia los documentos que crea necesarios para girar la visita al establecimiento del Pósito.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

Se acordó nombrar al Perito agrónomo don Antonio Galán para que practique un reconocimiento, mida y justifique una suerte de tierra al sitio de los Morrillos de Rocha y Veguillas de Jélan, de este término, en vista de lo solicitado por Andrés Ayoso Vega, de estos vecindios.

Sesión del día 23

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Sesión del día 30

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Rafael Galán Herrera

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Adamuz 4 de Diciembre de 1893.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián de Castro.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Adamuz 9 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Rafael Galán.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el último trimestre, formado en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal vigente.

MES DE OCTUBRE DE 1893

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Rafael Galán Herrera

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes de Octubre.

Se aprobó la cuenta particular de consumos respectiva al mes de Septiembre último.

Se aprobó igualmente la cuenta del recaudo municipal sobre las cuotas de la contribución territorial e industrial, respectiva al cuarto trimestre de 1892 a 93.

Póstrro

Se dio lectura al acta de visita girada por el Subdelegado del señor Gobernador civil de la provincia al Pósito de esta villa, y se acordó se cumplan cuantas prevenciones en la misma se consignan.

Se dio lectura al acta de arqueo de los fondos de dicho establecimiento, levantada en 30 de Septiembre último.

Se acordó proceder al cobro de los descuentos que figuran en la relación de deudores de dicho Pósito.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Rafael Galán Herrera

Se acordó nombrar auxiliar temporero de la Secretaría a don Bernabé Morera Ocaña.

Se acordó remitir a la dirección general de la Guardia civil, por conducto del Comandante del puesto de esta villa, la suma de 100 pesetas para el Monte pío que tratan de establecer.

Se acordó librar a don Rafael Herencia Fernández de Silva, la suma de 250 pesetas como gratificación por los trabajos que viene prestando en la escuela elemental de niños, para mejorar la enseñanza.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Rafael Galán Herrera

Se acordó declarar cobrables los descuentos que resultan de la relación de deudores por la contribución territorial e industrial a expción de los de María Dolores Pérez Pino, Francisco Molina y Molina, María de los Angeles Megias, Alfonso Cuevas Aguijo, Alonso Sarraño Rosal y Bartolomé Conde Canalejo por duplicidad de las fincas por que contribuyen.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Rafael Galán Herrera

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Rafael Galán Herrera

Se acordó declarar exceptuados del servicio

El señor Alcalde manifestó que la época calamitosa por que ha atravesado el cuerpo contribuyente, ha sido la causa de que no se hayan recaudado la mayor parte de los impuestos, y los ingresos realizados se han destinado en su mayor parte a los pagos de la Hacienda para levantar la intervención de fondos que pesaba sobre el Ayuntamiento, pero que esta disposición a exigir con todo rigor ingresen los recaudadores la mayor suma posible, y a gestionar la liquidación de los reintegros municipales, a fin de cubrir todas las atenciones del presupuesto.

Y en cuanto a los profesores de instrucción primaria, que con arreglo a la ley les había dado permiso a dichos señores para asuntos que tuvieran que evacuar.

El Ayuntamiento acordó que se abonaran del capítulo de imprevistos 30 pesetas por gastos de viaje a Córdoba del Alcalde y Depositario a ingresar fondos y evacuar otros asuntos el municipio.

Se dio también cuenta de una instancia de

Miguel Varona Torres para que se le amilare una suerte de olivar de una aranzada en el pago de Piedra Rodada, de este término, que adquirió por compra a María Dolores Alcázar Moreno, según información posesoria instruida ante el Juzgado municipal de esta villa, se acordó acceder a la petición del interesado y que se le expida por los señores Alcalde, Sindico y Secretario la certificación correspondiente.

Sin más asuntos de que tratar se dio cuenta de los *Boletines Oficiales*, acordando su cumplimiento, y se levantó la sesión.

El anterior extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día trece del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*, pongo el presente, visado por el señor Alcalde, en Montemayor a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Aurelio Fernández.—V. B.: El Alcalde, Antonio Galán.